

Libro IV, Título VIII, Capítulo IV Instrucciones para llenar los Formularios Electrónicos del Informe Diario

M. Instrucciones para llenar el Formulario D-2.12: Bonos de Reconocimiento vencidos por cobrar

1. INSTRUCCIONES GENERALES.

a) El encabezado de cada hoja de este formulario debe ser llenado siguiendo las mismas instrucciones señaladas en el número 1 de la letra B de este capítulo, con la excepción del campo Total control, el cual en este caso corresponde al total en pesos de las cantidades informadas en la columna "Valor en \$ por Depositar" de cada hoja utilizada.

b) En este formulario se deben registrar los bonos de reconocimiento desde el día que son contabilizados en la cuenta Valores por Depositar y hasta el día de su pago. Todos los bonos de reconocimiento se deben informar en este formulario ordenados por fecha de vencimiento, desde la más antigua a la más reciente.

2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

Columnas:

Cada columna deberá ser completada de acuerdo a las siguientes indicaciones:

a) Nemotécnico

Se debe indicar el nemotécnico definido o autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, para los bonos de reconocimiento.

b) N° de días Vencido

Corresponde al número de días transcurridos desde la fecha en que venció el Bono de Reconocimiento y la fecha del informe.

c) Unidades nominales

Corresponde al número de unidades nominales del Bono de Reconocimiento vencido. Este valor se informará con dos decimales.

d) Valor en \$ por depositar

Corresponde al valor en pesos del Bono de Reconocimiento contabilizado en la cuenta valores por depositar del Fondo.

Este valor se informará sin decimales.

e) Monto depositado \$

Corresponde al monto en pesos pagado por el Bono de Reconocimiento respectivo por parte del Instituto de Previsión Social u otras instituciones de previsión, el día del informe.

Este valor se informará sin decimales.

f) Diferencia \$

Corresponde al resultado de la resta de los valores informados en las columnas "Valor en \$ por depositar" y "Monto depositado \$", cálculo que debe ser presentado sólo para el día de pago del bono de reconocimiento informado.

Este valor que puede ser positivo, negativo o cero, se informará sin decimales.

g) Diferencia pago recibido \$

Corresponde al resultado de la resta entre el valor en pesos que calculó la Administradora se debería haber cancelado al Fondo por dicho Bono y el pago efectuado por la entidad correspondiente. En el cálculo efectuado por la Administradora se deberá incluir, los reajustes e intereses establecidos en la ley, si corresponden.

Este valor que puede ser positivo, negativo o cero, se informará sin decimales.

Cabe señalar que si la diferencia expresada en \$, señalada en el párrafo precedente, supera los \$1.000, ésta deberá ser explicada en la sección 2 "Comentarios" del Informe Diario correspondiente a la fecha del pago.

h) Unidades liquidadas

Corresponde al número de unidades nominales del Bono de Reconocimiento pagado por el Instituto de Previsión Social u otras instituciones de previsión, el día del informe. Este valor se informará con dos decimales.

i) Diferencia de unidades

Corresponde al resultado de la resta de los valores informados en las columnas "Unidades nominales" y "Unidades liquidadas", cálculo que debe ser presentado sólo para el día de pago del bono de reconocimiento informado.

Este saldo se deberá continuar presentando como Bono de Reconocimiento vencido por cobrar hasta la fecha de su pago.

Este valor que puede ser positivo, negativo o cero, se informará con dos decimales.

j) Código de custodio

En este ítem se debe señalar la sigla que identifica al custodio donde se encuentra el Bono de Reconociendo pendiente de pago.

Los códigos a informar son los siguientes:

- LOC : Custodia local
- DCV : Depósito Central de Valores

Nota de actualización: Esta Letra M fue reemplazada por la Norma de Carácter General N° 138, de fecha 11 de marzo de 2015.